

TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S. como empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial, en cumplimiento de lo establecido por la ley y con el ánimo de velar por la seguridad de sus colaboradores y la de los usuarios del servicio, establece en la presente política que:

- En todo momento será de obligatorio cumplimiento el correcto uso del cinturón de seguridad para todos los conductores de la organización.
- Antes de iniciar el recorrido, es responsabilidad de cada conductor asegurar que los demás ocupantes del vehículo hagan uso del cinturón de seguridad, para quienes también será de obligatorio cumplimiento.
- En la inspección diaria pre operacional, los conductores deberán ratificar el buen funcionamiento de los cinturones de seguridad en cada puesto.

La política para promover el uso del cinturón de seguridad es aplicable a todo funcionario, contratista, cliente y/o usuario de la empresa **TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.**